



DECRETO EXENTO N°: 38.- /

REF: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS  
SR. CAMILO ROMERO ESCOBAR.

ERCILLA, Enero 08 de 2014.

**VISTOS LOS ANTECEDENTES:**

- 1.- El Decreto Exento N°1063 de fecha (24.12.2013), que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 2.- Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón.
- 3.- Memorando N°342 de fecha (31.12.2013) que imparte instrucciones de contrataciones a honorarios para el año 2014.-
- 4.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE**, Contrato a Honorarios de acuerdo a las fechas que se indican, suscrito por la Municipalidad de Ercilla y el contratado que se desempeñara como :

| NOMBRE                | RUT          | FUNCION       | FECHA                    |
|-----------------------|--------------|---------------|--------------------------|
| Camilo Romero Escobar | 18.868.033-K | Téc. Agrícola | 02.01.2014 al 31.12.2014 |

- 2.- Las cláusulas de los referidos Contratos forman parte integrante del presente Decreto.
- 3.- El gasto que se derive del citado Contrato a Honorarios se imputará en la cuenta **21.04.004**, del Programa de Desarrollo Rural (PRODER), año 2014.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



★ ANA HUENCHULAF VASQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

JVM/AHH/AHV/SPQ/ips.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Depto. de Adm. y Finanzas
- Habilitado
- Proder- Ercilla
- Archivo Secretaria Municipal
- Ley 20.285.



★ JOSE VILUGRON MARTINEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA